

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**CONVOCATORIA Nº 55/2018
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LISTA DE ESPERA PARA
OFICINAS ERASMUS EN FACULTADES DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	02709901H
2.	02753101R
3.	05303908Q
4.	05330815J
5.	05962637W
6.	11874732Q
7.	46069493X
8.	47468913H
9.	48820713Q
10.	50772993X
11.	51008474V
12.	51087044L
13.	51475445L
14.	52880099V
15.	53810406C

	DNI
16.	53812677Z
17.	54191759X
18.	70083632X
19.	70834272E
20.	78986743M
21.	79075249F

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	00828748N	*2
2.	43219638Q	3
3.	47542026Z	3
4.	48449686W	3
5.	51484648E	*2
6.	52898584X	*2
7.	53732809W	*2
8.	54211941K	3
9.	72319766S	*2
10.	X4840642Q	*2
11.	Y6538965X	1 y 2
12.	Y6588859V	1

Las solicitudes de estudiantes pendientes de matrícula de doctorado para el curso 2018/19 se revisará nuevamente su matrícula antes de la publicación del listado definitivo de admitidos.

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del DNI, NIE régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, **en vigor**.
2. No estar matriculado en estudios oficiales (grado, master o doctorado) de la UCM.
3. No acreditar tener pendientes para terminar el plan de estudios al menos 60 créditos en el caso de estudiantes matriculados en **grado** o tener previsto matricularse en un master.
4. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al **primer curso** del plan de estudios del grado en el que se halle matriculado el solicitante (art. 17.b del Reglamento de Becas de Formación Práctica).
5. No estar matriculado en el primer curso de un **master** de dos años o no tener previsto matricularse en cursos de doctorado en el curso 2018/2019.
6. No **acreditar documentalmente el nivel B1, o superior, en INGLÉS** mediante: Certificación o acreditando una **movilidad internacional** en la que la lengua de estudio haya sido el inglés.
7. No aportar curriculum vitae
8. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
9. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
10. Haber sido objeto de un Informe desfavorable en el transcurso de una Beca de Formación anterior.
11. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 18 al 21 de octubre de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 17 de octubre de 2018.